Pascual González Morcillo (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 04/01/2023
HASH: 5898635c6f4f00eadb1aa3f830855b2d6

MONICA AGUILERA ROJAS (2 de 2)
SECRETARIA/INTERVENCIÓN
Fecha Firma: 04/01/2023
HASH: d4e7d815cc39751e312c7b1d4470c513

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS EN LA CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

PRESIDENTE
GONZÁLEZ MORCILLO, PASCUAL

SECRETARIA
AGUILERA ROJAS, MÓNICA

CONCEJALES
OLIVARES GONZÁLEZ, FRANCISCO
SÁNCHEZ FUENTES, NOELIA
PALOMARES RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ
FLORES TAUSTE, MARÍA VICTORIA
LARA MUÑOZ, ROCÍO
RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO
PÉREZ GALLEGO, MARÍA CRUZ
SÁNCHEZ ROBLES, JAVIER

En el examen del punto segundo del Orden del día, se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Juan José Palomares Rodríguez.

AUSENTES
RUIZ GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER (Ausencia sin excusa)
LLOPIS ALGUACIL, JOSE MIGUEL (Ausencia sin excusa)

En el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día 28 de DICIEMBRE de 2022, se abrió la sesión que arriba se indica, con la asistencia de los Sres. /Sras. Concejales/as que al margen se citan previa y legalmente convocados.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual González Morcillo, con la asistencia de la Secretaria-Interventora interina de la Corporación Doña Mónica Aguilera Rojas, en virtud de la Resolución de la Junta de Andalucía de fecha 24/11/2022 y se trató el siguiente:

Cód. Validación: 6M2WA26GX4PSN445WA99RRRG7 | Verificación: https://santiagopontones.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a las/os Concejalas/es sobre su conformidad con el texto del borrador del Acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de junio de 2022 a las 11:45 horas en la Casa Consistorial.

Dicha acta se adjuntó con la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Régimen Local, y al no producirse observaciones de ningún tipo, es aprobado el mismo por UNANIMIDAD por ocho miembros asistentes de los once que legalmente integran la Corporación Local.

2. APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.022.

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento a efectos de su aprobación inicial y provisional si procede, el proyecto del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Santiago-Pontones del ejercicio 2022.

A estos efectos, el Pleno del Ayuntamiento, visto el informe de la titular de la Secretaría-Intervención municipal, así como el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas emitido en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas.

Por parte del portavoz del grupo político UCIN, Antonio Rodríguez García, se pone de manifiesto por su partido el retraso en la aprobación del presupuesto municipal 2022, cuestión que se resuelve por el Alcalde tras exponer los numerosos problemas que ha tenido esta Entidad con los dos procesos selectivos para la Secretaria-Intervención, dependiendo así esta Corporación de la Diputación de Jaén y siendo deseo de esta Entidad que no se produzca de nuevo esta situación para los presupuestos del 2023.

Tras intercambio de opiniones, por cuestiones planteadas por el portavoz de UCIN, que aún no siendo de forma expresa puntos del orden del día el alcalde responde a las mismas (sala velatorio Coto-Ríos, centro de tipificación, parque infantil, aprovechamientos de pastos, transito de animales etc.) También se plantean preguntas sobre cuestiones de partidas que se reflejaban en el Estado de Cuentas de 2021, siendo estas: Órganos de gobierno, promoción turística y diversificación agraria (patata y lúpulo).

Durante la sesión plenaria, el portavoz de UCIN puso en conocimiento su deseo de que este Ayuntamiento le muestre algunos documentos justificativos. Esta petición será atendida siempre y cuando se presente por escrito en la sede electrónica de este Ayuntamiento y con la debida antelación, siendo este uno de sus derechos y acorde con la Ley de Transparencia.

Cód. Validación: 6M2WA26GX4PSN445WA99RRRG7 | Verificación: https://santiagopontones.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Por todo ello, se ACUERDA la Aprobación Inicial y provisional del Presupuesto de 2022, por **CINCO votos a favor**, correspondientes a los señores/as concejales/as presentes del grupo político municipal del PSOE, **CUATRO** abstenciones de los/as concejales/as presentes del grupo político UCIN.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022

RESUMEN

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.111.045,34
2	Impuestos indirectos	44.935,86
3	Tasas y otros ingresos	511.130,40
4	Transferencias corrientes	1.877.715,91
5	Ingresos patrimoniales	35.601,00
		3.580.428,51
	B.OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	1,00
7	Transferencias de capital	584.420,78
	C. ESTABILIDAD PTRIA.	4.164.850,29
9	Pasivos financieros	4,00
	TOTAL INGRESOS.....	**4.164.854,29**

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.570.093,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.423.078,09
3	Gastos financieros	7.808,32
4	Transferencias corrientes	73.501,00
		3.074.481,38
	B.OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	937.75
7	Transferencias de capital	
	C. ESTABILIDAD PTRIA.	4.012.23
9	Pasivos financieros	152.6
	TOTAL GASTOS.....	**4.164.85**

SEGUNDO: En materia de gastos de personal hacer constar que el presupuesto cumple con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, por lo que se refiere al incremento de las retribuciones integras del personal al servicio del sector público, así como el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, aprobado por el Plan o del Ayuntamiento con fecha 27 de octubre de 2.021 y publicado en el B.O.P. número 208 de fecha 2 de noviembre de 2.021.

Cód. Validación: 6M2WA26GX4PSN445WA99RRRG7 | Verificación: https://santiagopontones.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

TERCERO: Habilitar un período de información pública por plazo de quince días mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones y/o reclamaciones por parte de los interesados que se encuentren legitimados, tal y como establece el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del R.D. 500/1990 de 20 de abril. El citado presupuesto junto con el dictamen emitido la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas estarán asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO: Disponer que, de las alegaciones y/o reclamaciones que se presenten se dé cuenta al Pleno que las resolverá con carácter definitivo y en caso de que no se presenten alegaciones y/o reclamaciones que, el acuerdo de aprobación inicial y provisional se eleve automáticamente a definitivo en aplicación de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado.

QUINTO: El Presupuesto definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulo junto con la Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su vigencia y en su caso posible impugnación jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente al envío del correspondiente edicto de aprobación definitiva deberá remitirse copia legal del Presupuesto a los Servicios correspondientes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3. APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSCRITO CON FECHA DE 1 DE ENERO DE 2.020 ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre y representación de la Corporación y de conformidad con el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la siguiente propuesta:

VISTO la adenda al convenio de colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento suscrito con fecha de 1 de enero de 2020 entre el servicio andaluz de salud y el Excmo. Ayuntamiento de Santiago Pontones el Pleno del Ayuntamiento.

Dada la necesidad de ejecutar actuaciones de reforma y adecuación en los centros Sanitarios de Pontones y Coto Ríos para conseguir actuaciones para la mejora de la accesibilidad, seguridad y confort, adecuación de las instalaciones (electricidad, fontanería y red de datos), climatización, eficiencia energética, adaptación de la señalización corporativa, así como para el desarrollo del Plan de humanización.

Cód. Validación: 6M2WA26GX4PSN445WA99RRRG7 | Verificación: https://santiagopontones.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Dichas actuaciones suponen un importe estimado de 42.000 euros (IVA incluido) para el centro sanitario de Pontones y 42.000 euros (IVA incluido) para el centro sanitario de Coto Ríos.

En todo caso, tal y como se describe en la mencionada Adenda el plazo de ejecución estimado es de 2 meses y deberá estar la obra recepcionada en todo caso antes del 30/06/2023.

Estas actuaciones serán financiadas por REACT-EU, siendo un paquete europeo de ayudas que se incluye dentro de los fondos NextGeneration EU, con el objetivo de reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia. Estos fondos deben utilizarse principalmente para apoyar la inversión en productos y servicios sanitarios (especialmente vinculados al Covid-19), para prestar apoyo en forma de capital circulante o de respaldo a la inversión para las pymes, en inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde, en inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos, así como en medidas económicas en las regiones más dependientes de los sectores que se han visto más afectados por la crisis.

Al no producirse observaciones de ningún tipo respecto a esta propuesta, se somete a votación y es aprobada por UNANIMIDAD por nueve miembros asistentes de los once que legalmente integran la Corporación Local.

Y para así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en SANTIAGO PONTONES, a 4 de ENERO DE 2.023.

Vº Bº El Alcalde

La Secretaria-Interventora

Fdo.: PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

Fdo. MÓNICA AGUILERA ROJAS

Cód. Validación: 6M2WA26GX4PSN445WA99RRRG7 | Verificación: https://santiagopontones.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5